



Gestión de Proyectos en la Policía Nacional





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

OFICINA DE PLANEACIÓN

GRUPO GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL

Dirección y conceptualización
Oficina de Planeación

Consolidación y redacción
Área Direccionamiento de Recursos (ADREC)
Grupo Gestión de Proyectos y Sostenibilidad Institucional (GUPSO)

Diseño y diagramación
Grupo de Soporte y Apoyo (OFPLA)

Publicación de la Policía Nacional de Colombia

Tabla de **contenido**

Introducción	6 - 7
Retos	8 - 9
¿Cómo iniciamos?	10 - 11
Marco normativo	12 - 19
Marco metodológico	20 - 21
Alineación estratégica	22 - 23
Gestión de proyectos en la Policía Nacional	24 - 25
¿Qué es un proyecto?	26 - 31
• Formulación	
• Implementación	
Tipos de proyectos en la Policía Nacional	32 - 35
• Nivel Estratégico	
• Nivel Territorial	
¿Quién puede formular un proyecto?	36 - 39
• Formuladores Nivel Estratégico	
• Formuladores Nivel Territorial	
¿Cuándo se formula un proyecto?	40 - 43
• Árbol de problemas y objetivos	
Definición del tipo de necesidad	44 - 45
Factores claves de éxito para formular proyectos	46 - 47
¿Cómo se formula un proyecto?	48 - 49
Términos técnicos más utilizados en la formulación de proyectos	50 - 53
• Términos técnicos asociados a las líneas de inversión	
Instancia de aprobación y seguimiento de proyectos	54 - 55
Banco de Proyectos Institucional (BPI)	56 - 57
Fuentes de financiación	58 - 59
Línea de tiempo	60 - 61
Glosario	62 - 63



Introducción

La **gestión estratégica de recursos** para la financiación del servicio de policía, es considerada una de las actividades medibles de mayor impacto en la operacionalización de los servicios y estrategias institucionales para el cumplimiento del mandato constitucional y de las políticas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.



Este conjunto de actividades de coordinación interinstitucional, se llevan a cabo a través de la activación de diferentes fuentes de financiación del ámbito privado, público e internacional, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos, que buscan dar una mejor comprensión de las necesidades a las partes interesadas.

En este sentido, estos instrumentos de gestión y de planeación deben generar valor público en la prestación del servicio de policía y a su vez permitir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles para el funcionamiento y crecimiento de las capacidades institucionales.

Es así que los programas y proyectos deben guardar coherencia con las políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, además de surtir el debido proceso de viabilización integral ante las instancias correspondientes.

En coherencia con lo anterior, estas iniciativas deben ser formuladas mediante un ejercicio objetivo de comprensión de los contextos nacionales y territoriales, articulados bajo la armonización de principios como el de pluralidad, integralidad, corresponsabilidad e interdisciplinariedad.

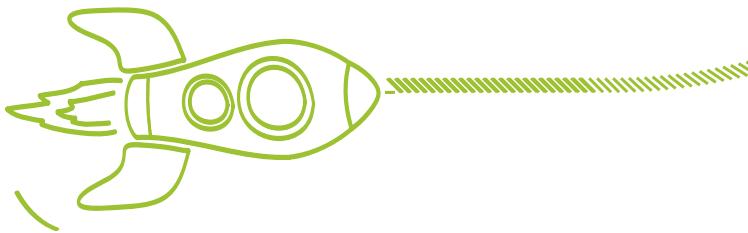
En este sentido, la Oficina de Planeación en coordinación con la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, ponen a disposición el presente ejercicio metodológico el cual les permitirá abordar de una manera sencilla la importancia de la gestión de proyectos en la Institución, de cara a la búsqueda de fuentes de financiación que logren coadyuvar al óptimo funcionamiento de la Policía Nacional.

Retos

La referenciación en territorio realizada por la Oficina de Planeación y la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, permitió identificar retos institucionales en materia de gestión y articulación administrativa en la gestión de recursos para la puesta en marcha y sostenibilidad de los planes, programas y proyectos que soportan la gobernanza de la seguridad en el país.

Retos

evidenciados





¿Cómo iniciamos?

Diagnóstico



11

Mesas de trabajo
interdisciplinarias



12

Unidades a nivel
nacional referenciadas

MEBOG, MESOA, MEBUC, MEMAZ,
MEBAR, DESAN, DECUN, DECAS,
DECHO, DENAR, DEGUy y DEANT.

Más de
600 horas
de trabajo



para el diagnóstico,
diseño y validación.



2 Referenciaciones en el sector

con Ejército Nacional
y Fuerza Aérea.



8 Mesas técnicas

con dueños de proceso.



1 Encuesta de medición

con la participación del
100% de los gestores
territoriales.



1 Validación técnica

Departamento Nacional
de Planeación - DNP.

Marco *normativo*





Ley 38 de 1989

**"Normativo del
Presupuesto
General de
la Nación".**

Artículo 8º. Modificado por el art. 4, Ley 179 de 1994. "Los principios del sistema presupuestal son: La Planificación, La Anualidad, la Universalidad, la Unidad de Caja, la Programación Integral, la Especialización, el Equilibrio y la Inembargabilidad".

Artículo 31. Modificado por la Ley 179 de 1994. "La Nación sólo podrá cofinanciar proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión de entidades públicas".

Artículo 32. Modificado por la Ley 179 de 1994. "Banco de Proyectos. Es un conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica, económicamente y registradas y sistematizadas en el Departamento Nacional de Planeación".

Artículo 30. Modificado por el art. 22, Ley 179 de 1994. El Departamento Nacional de Planeación, con base en el estimativo fijado en el Plan Financiero para Inversión, elaborará el Plan Operativo Anual de Inversión el cual se someterá a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES.

Artículo 31. Modificado por el art. 23, Ley 179 de 1994. En el Plan Operativo Anual de Inversión no se podrán incluir proyectos que no hagan parte del Banco de Proyectos de Inversión.

Ley 152 de 1994

"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".



Artículo 3. Numeral N:

Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

Artículo 27. "El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación".

Ley 418 de 1997

“Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1421 de 2010

Artículo 119.

“En todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de “fondo cuenta”. Los recursos de los mismos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local”.

Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Artículo 185B. Que indica que los recursos provenientes de las multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana ingresarán al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), en cuenta independiente dispuesta por las administraciones distritales y municipales, distinta de aquella a la que ingresan los recursos a que se refiere la Ley 418 de 1997.

Ley 2056 de 2020

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

Decretos



Artículo 28. Con los recursos del Sistema General de Regalías se financiarán proyectos de inversión en sus diferentes etapas, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización.

Artículo 29. Características de los proyectos de inversión. Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno.

Decreto 111 de 1996

Artículo 13. Programación Integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación.

Decreto 399 de 2011

Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno nacional.

Decreto 1821 de 2020

Que los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020 contemplan las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las etapas de: (i) formulación y presentación; (ii) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; (iii) priorización y aprobación y (iv) ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual le corresponde, igualmente administrar el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.

Resoluciones de gobierno e institucionales

Resolución 0252 del 22 de febrero de 2012

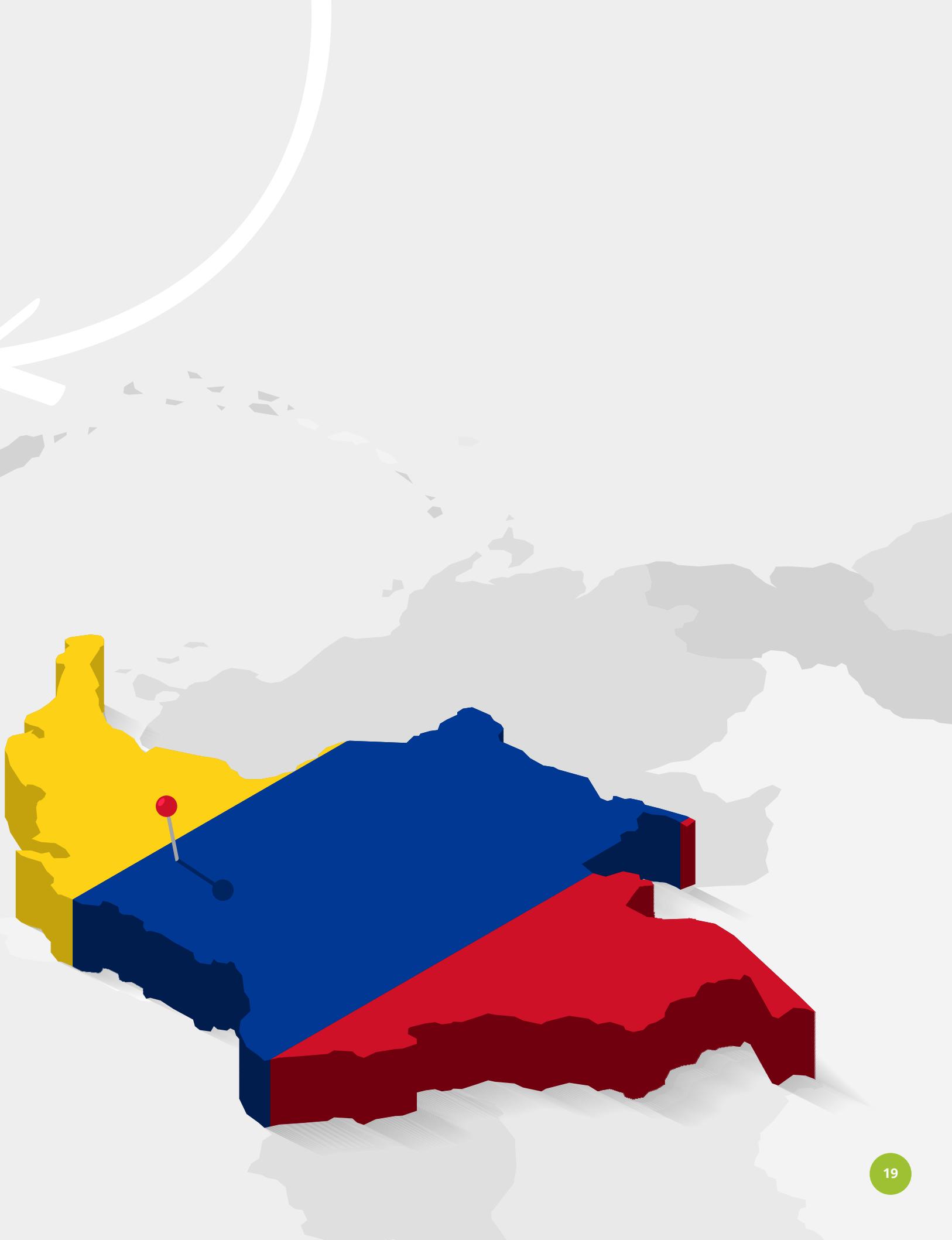
Por la cual se establece la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Resolución 1450 del 21 de mayo de 2013

Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con el Presupuesto General de la Nación y de los presupuestos territoriales.

Resolución 2313 de 2023 del 19 de julio de 2023

Artículo 4. Gestión Territorial. La gestión territorial hace referencia a la dinamización de un conjunto de procesos y acciones a nivel local, cuyo fin es articular recursos, actores y capacidades, para desarrollar intervenciones comunes que contribuyan al cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de las necesidades de la población, de manera que se facilite la territorialización de las políticas en los diferentes niveles de gobierno.



Marco *Metodológico*



Sistema Nacional de Inversión Pública de Colombia, Departamento Nacional de Planeación - DNP.



Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia, Departamento Nacional de Planeación - DNP.



Metodología “ZielOriente Projektplanung”, Agencia de Cooperación Alemana (GTZ).



Guía para la construcción y estandarización de la cadena de valor – DIFP – DNP 2014 Cadena de Valor – CV.



Guía Metodológica para la formulación, implementación seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC 2024, Departamento Nacional de Planeación.



Manual Gestión Territorial de la Convivencia y la Seguridad para la Policía Nacional.



Procedimiento Gestión de Proyectos y Programas en la Policía Nacional 1DE-PR-0024.



Formato de formulación de proyectos y programas en la Policía Nacional 1DE-FR-0051.

Alineación *estratégica*





**Plan Nacional
de Desarrollo.**



**Plan Estratégico
Institucional.**



**Políticas
sectoriales.**



**Estrategias, planes
y programas de
seguridad.**



**Plan de Desarrollo
Territorial - PDT.**



**Planes Integrales
de Seguridad
y Convivencia
Ciudadana – PISCC.**



Gestión de

Identificación
de la necesidad
institucional



Definición
del tipo de
necesidad



Formulación
de proyectos



Proyectos

en la Policía Nacional



Ingreso al Banco de
Proyectos Institucional - BPI

Fuente: Adaptación Metodología
General Ajustada, elaboración propia.



¿Qué es un proyecto?

Para la **Policía Nacional**, un proyecto es un instrumento de planificación sobre una necesidad única.

Cumple con:

- Objetivo específico
- Tiempo determinado
- Costo
- Alcance definido



Que busca:

- Crear
- Recuperar
- Fortalecer
- Mejorar
- Ampliar



**Capacidades institucionales
y el cierre de brechas**

Puede
formularse
en:

Programas
de prevención

Infraestructura

Líneas de
inversión

Bienestar
social y
familia

Sanidad





**Movilidad
terrestre, aérea
y fluvial**

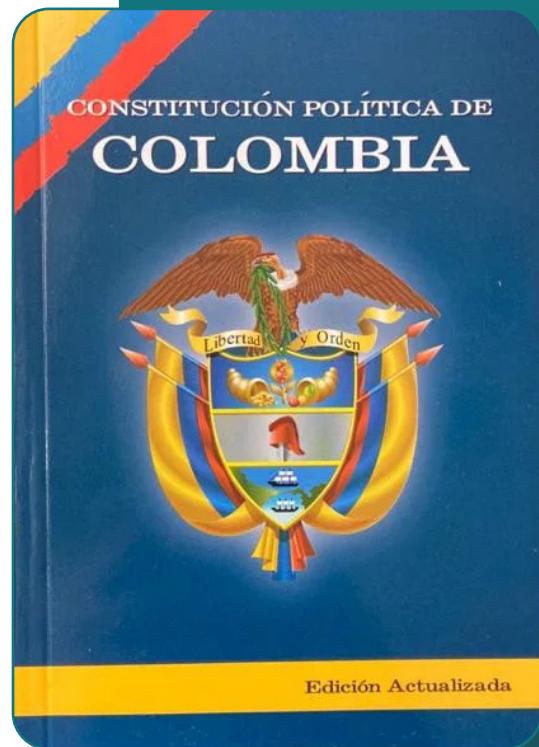
Armamento

Intendencia

**Tecnología y
comunicaciones**

**Política
educativa**

En
cumplimiento
a la:



Constitución Política de Colombia

- Leyes.
- Políticas, planes, programas, estrategias gubernamentales y sectoriales.

La unidad policial no cuenta con:



- Capacidad instalada.
- Presupuesto.

Y por ello requiere de la gestión de recursos a través de entidades:



- Del orden nacional.
- Del orden territorial.
- De cooperación internacional.

Tipos de *proyectos*



en la
**Policía
Nacional**

Comité No. 4 de Seguimiento Proyectos Inversión



Coronel
DIANA CONSTANZA TORRES CAS
Jefe Oficina de Planeación



Proyectos a nivel estratégico

Son aquellos presentados ante las distintas fuentes del orden nacional o de cooperación internacional de acuerdo a sus directrices, para ser financiados en su totalidad por dichas fuentes; pueden ser de naturaleza pública o privada.





Proyectos a nivel territorial

Corresponden a aquellos presentados para ser financiados por las distintas fuentes a nivel regional y territorial o cofinanciados con fuentes del orden nacional, entre otros mecanismos de asociatividad público-privada.



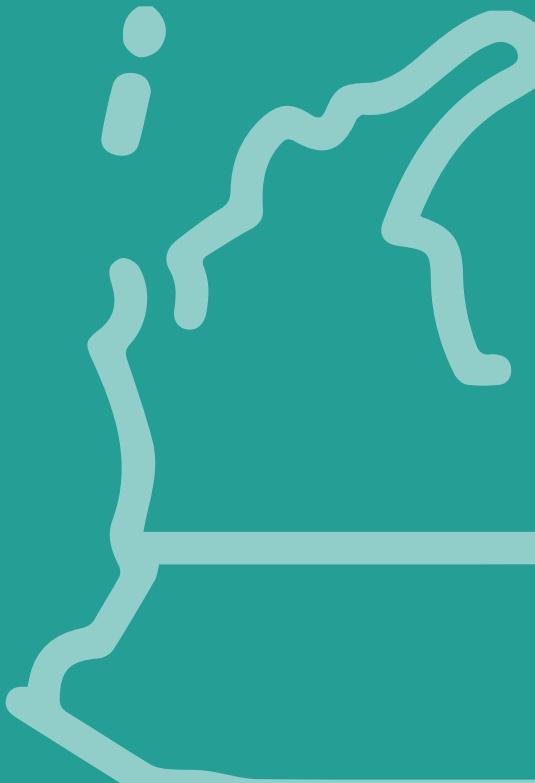
¿Quién puede *formular* un proyecto?

Formuladores de proyectos Nivel Estratégico

Son los **funcionarios dueños y responsables** de los procesos encargados de identificar y formular los proyectos para el fortalecimiento de capacidades y cierre de brechas institucionales:



-  Comandante de Policía Metropolitana, Departamento de Policía.
-  Jefes nacionales, directores o jefes de Oficinas Asesoras.
-  Jefes de Grupos Operativos, JESEP.
-  Jefe Unidad Policial para la Edificación de la Paz.
-  Jefe Centro de Estándares de la Policía Nacional.
-  Jefe de Aviación Policial.



Formuladores de proyectos Nivel Territorial

Son los **responsables del despliegue de un proceso** encargados de identificar y formular los proyectos para el fortalecimiento de capacidades que conlleven al mejoramiento del servicio de Policía:

- Comandante de Policía Metropolitana, Departamento de Policía o de Estación de Policía.
- Jefe de Área Logística y Financiera (con delegación del gasto).
- Jefe Grupo Logístico (sin delegación del gasto).
- Responsable Bienes Raíces.
- Jefes Regionales de Infraestructura.
- Jefe de Especialidad y Grupos Operativos.
- Comandantes Compañías Antinarcóticos Regionales.
- Comandante Fuerte de Carabineros.
- Jefes de Movilidad.
- Comandantes Operativos.
- Jefes de Prevención.
- Jefe Unidad Prestadora de Servicios de Salud.
- Jefe Regional de Aseguramiento en Salud.
- Rector de colegio.
- Administrador Centro Vacacional o Recreativo.
- Responsable de Bienestar Social y Familia.
- Responsable de Apoyo Psicosocial.

¿Cuándo se formula un proyecto?

Cuando se reconoce un problema o una oportunidad para mejorar las condiciones existentes.

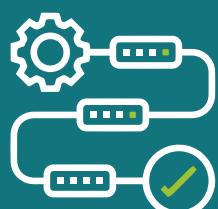


Metodología sugerida

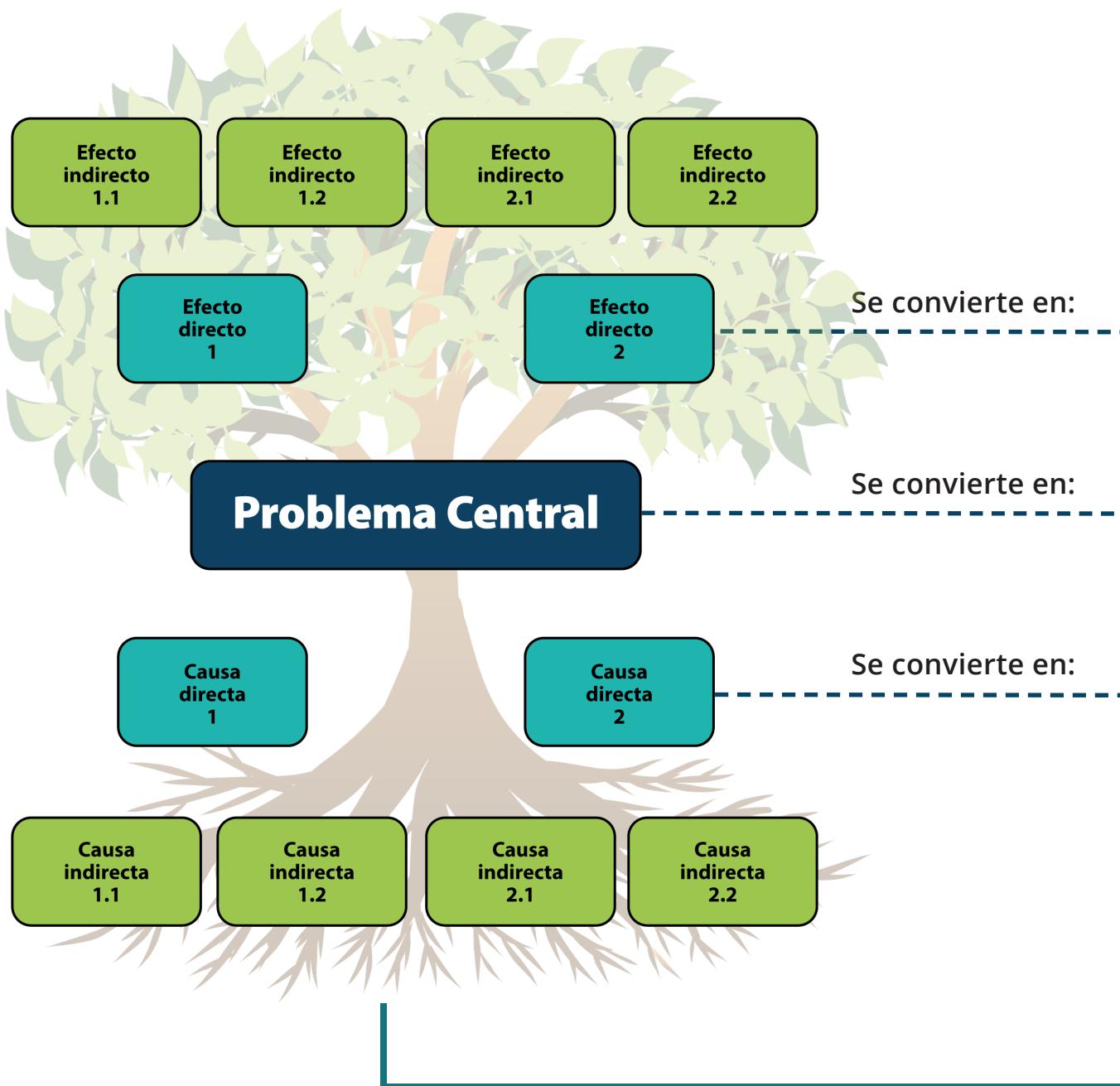
Conceptualización de **problemas** y **objetivos** para buscar alternativas de solución a un problema específico.



Identifico
una alternativa
de solución.

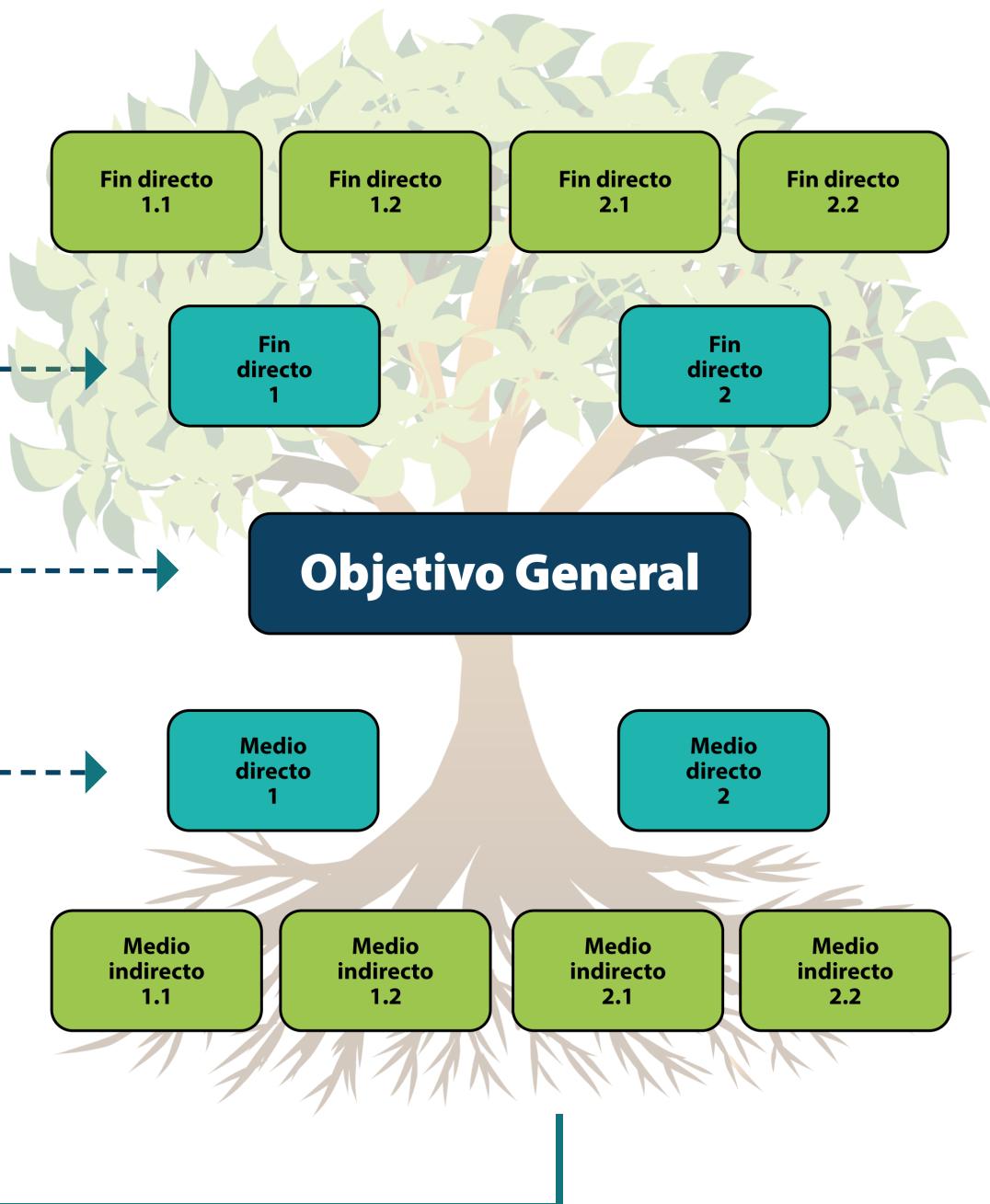


Árbol de Problemas



El Árbol de problema

Árbol de Objetivos



s se redacta en positivo

Fuente: adaptación metodología general
ajustada, elaboración propia Policía Nacional.

Definición del tipo de *necesidad*



Tener en cuenta:

Para atender las necesidades que ya fueron identificadas y caracterizadas, se debe:

- **Verificar si se cuenta con los recursos** o capacidad instalada.
- **Verificar con el grupo o dependencia** de planeación correspondiente, si la necesidad se encuentra proyectada o incluida para su adquisición en el plan de compras, convenios, adiciones, transferencias, cooperación internacional u otros proyectos.

Cierre de Brechas



Se materializa a través de:

Se gestiona con entidades del orden nacional, territorial e internacional.

Proyecto

Plan

Fortalecimiento de capacidades

Líneas de Gobierno y Estado

Necesidades ciudadanas

Lineamientos del mando institucional

Se gestiona con el presupuesto de la unidad.



TOP 5

Factores **claves de éxito** para formular *proyectos*



1.

Conocimiento de las políticas,
planes, programas y estrategias en
materia de seguridad y convivencia
a nivel nacional y territorial.

2.

Incrementar la capacidad técnica
de formulación de iniciativas,
en especial para identificar la
problemática central a resolver.

3.

Aplicación de las fichas
técnicas estandarizadas
por la Institución.

4.

Sinergia administrativa
entre la gestión territorial,
el entorno administrativo y
de planeación de las unidades.

5.

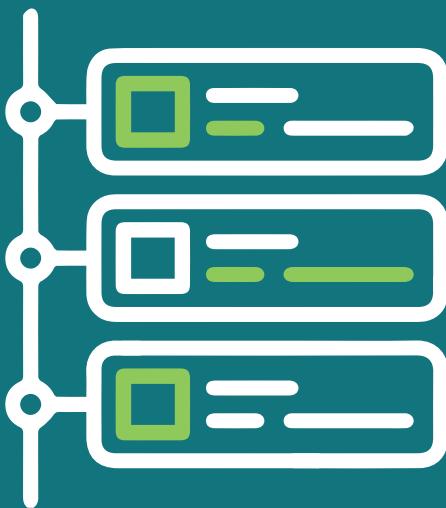
Apropiación del
procedimiento para la gestión
de proyectos y programas en
la Policía Nacional.

¿Cómo se *formula* un proyecto?

Diligenciando el formato:

1DE - FR - 0051

**Formulación de
proyectos y programas
en la Policía Nacional**



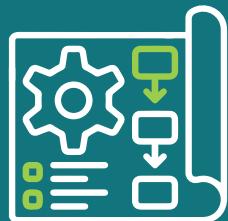
Siguiendo los pasos del procedimiento

1DE - PR - 0024

Gestión de Proyectos
y Programas en la
Policía Nacional



Términos técnicos más utilizados en la formulación de *proyectos*



1.

Banco de proyectos

Herramienta que permite consolidar y organizar los proyectos por líneas de inversión, que cumplen con la metodología de formulación.

2.

Metodología de Marco Lógico

Es una herramienta de gestión de proyectos usada en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos.

3.

MGA

Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión definida por el Departamento Nacional de Planeación.

4.

Brecha

Corresponde a la diferencia entre las capacidades actuales y las requeridas para la prestación del servicio.

5.

Capacidad

Habilidad de realizar una tarea bajo ciertos estándares (tiempo, distancia, calidad, entre otros), a través de una combinación de sus respectivos componentes para la prestación del servicio de policía.

Términos técnicos asociados a las líneas de inversión

Infraestructura



Movilidad



Tecnologías de la información y las comunicaciones





- ▶ **Vetustez:** antigüedad del inmueble.
- ▶ **Capacidad instalada:** cantidad máxima de recursos y servicios que la instalación puede proporcionar, dado su diseño, infraestructura y dotación de personal y equipo.
- ▶ **Obsolescencia:** el estado al que llega un determinado vehículo, que previamente hemos adquirido, una vez ha finalizado su vida útil.
- ▶ **Reposición:** sustituir un vehículo que ha alcanzado el término de su vida útil por otro nuevo o de menor tiempo de uso, dentro de la vida útil determinada por la norma.
- ▶ **Cobertura:** disponibilidad de vehículos que abarque toda la extensión territorial en donde se preste el servicio de policía.
- ▶ **Crecimiento:** término asociado a la inversión que implica la ampliación del número de elementos del componente automotor para la prestación del servicio de policía.
- ▶ **Obsolescencia tecnológica:** cuando un producto o servicio tecnológico ya no se necesita o no es útil a pesar de que todavía podría estar en funcionamiento. La obsolescencia tecnológica generalmente ocurre cuando se crea un nuevo producto para reemplazar una versión anterior.

Instancia de aprobación y seguimiento de proyectos



Nivel Estratégico

Periodicidad
Cuatrimestral

Preside
Subdirección General

Administra
Oficina de Planeación



Nivel Territorial



Periodicidad
Trimestral

Preside
**Comandante Metropolitana
o Departamento**

Administra
Gestor territorial

Una vez aprobado:
**Se inscribe en el
Banco de Proyectos
Institucional (BPI)**



- **Administra:**
Oficina de Planeación.
- **Preside:**
Subdirección General.
- **Aplica a:**
Direcciones y Oficinas Asesoras.

Sinergia institucional



Fuentes de financiación



Fuentes de Fi



Presupuesto

General de la Nación

Recursos de cooperación internacional

Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON

Recaudo por concepto de multas de la Ley 1801 de 2016

Recursos propios de los entes territoriales

Recursos de asociatividad territorial

Asociaciones público privadas

Mecanismos que aportan a la

Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de Gestión Pública Territorial de la Convivencia y Seguridad para la Policía Nacional vigente.

financiación

**Sistema
General de
Regalías – SGR**

**Fondo de
Programas
Especiales para
la Paz – Fondo
Paz**

**Fondo de
Seguridad y
Convivencia
Ciudadana –
FONSET**

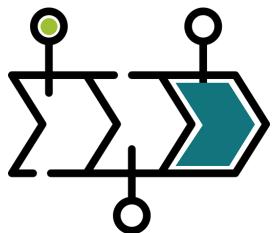
**Convenios
interadministrativos**

**Convenios de
asociación con
particulares**

**Recursos del
sector privado**

gestión de recursos territoriales

Fuente: elaboración propia Policía Nacional.



Línea de tiempo

Plan Nacional de Desarrollo

Primeros **5 meses** de gobierno.



Plan de Desarrollo Territorial - PDT

Primeros **5 meses** de gobierno.



Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Primeros **6 meses** de gobierno.





Fuente: Gestión Territorial – JESEP art. 28. Manual de gestión territorial.

Glosario

Banco de Proyectos: es una herramienta que permite consolidar y organizar los proyectos por líneas de inversión, que cumplen con la metodología de formulación.

Brecha: corresponde a la diferencia entre las capacidades actuales y las requeridas para la prestación del servicio.

Capacidad: corresponde a la habilidad de realizar una tarea bajo ciertos estándares (tiempo, distancia, calidad, entre otros) a través de una combinación de sus respectivos componentes para la prestación del servicio de policía. Tomado de: Ministerio de Defensa, «Guía Metodológica de Planeamiento por Capacidades, 2018, p.30».

Cofinanciación: es la unión de esfuerzos de varias fuentes de recursos, para llevar a cabo un proyecto.

Especificaciones técnicas: es un documento que define los requisitos, exigencias y procedimientos que debe reunir un producto, proceso y/o servicio definidos en el Manual Logístico de la Policía Nacional.

Fuente de financiación: es una organización o empresa, que se utiliza para obtener los recursos necesarios que sufraguen un bien y/o servicio.

Formulación: identificación de la necesidad u oportunidad, donde se caracteriza la problemática, se articulan los desafíos previstos en los planes de desarrollo y el planteamiento de las posibles alternativas de solución.

Gestión de Proyectos: conjunto de metodologías para planificar y dirigir las tareas y recursos de un proyecto.

Metodología de Marco Lógico: es una herramienta de gestión de proyectos usada en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos.

Portafolio de proyectos: es la agrupación estratégica y organizada por líneas temáticas y de inversión de los programas y proyectos que interactuarán de manera conjunta y/o individual para alcanzar los objetivos estratégicos de la Institución.

Programa: agrupación de dos o más proyectos, cuya finalidad es alcanzar un objetivo común permitiendo obtener beneficios que no se obtendrían si se gestionaran de forma individual.

Proyecto: es un instrumento de planificación sobre una necesidad única que cumple un objetivo específico con un tiempo, costo y alcance definido, que busca fortalecer las capacidades y el cierre de brechas, en las líneas de inversión de infraestructura, movilidad, armamento, intendencia, misiones áreas, política educativa, programas de prevención, sanidad, entre otros; para lo cual no se cuenta con la capacidad instalada y presupuestal para su operacionalización y requiere de la gestión de recursos a través de entidades de orden nacional, territorial e internacional.

Documentos de descarga:



- Procedimiento Gestión de Proyectos y Programas en la Policía Nacional 1DE-PR-0024.
- Formato de formulación de proyectos y programas en la Policía Nacional 1DE-FR-0051.
- Infografías y Abecés.
- Herramientas de consulta.

Para conocer más sobre política basada en evidencia de seguridad y justicia visite el Banco de evidencias del Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID):

<https://plataformadeevidencias.iadb.org/es/homepage>

Formatos y anexos presentación de proyectos FONSECON:

<https://www.mininterior.gov.co/formatos-seguridad-y-convivencia/>

Manual de inversión pública:

<https://mgaayuda.dnp.gov.co/>



IMPRENTA
NACIONAL
DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA DE PLANEACIÓN
GRUPO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL